IV. Administración Local

Albudeite

5479 Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito. Expediente 611/2026.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el pasado día 17 de septiembre de 2026 y una vez expuesto al público a través de anuncio en el BORM n.º 226, de 30 de septiembre, sin que haya habido reclamaciones:

Queda aprobada definitivamente la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

1.º - Partida de gastos que se suplementa

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe suplemento	Fuente de financiación
920.22612	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	15.098,31 €	Bajas de otras partidas
	Total suplemento de crédito	**15.098,31 €**	

2.º - Partidas que se dan de baja

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito inicial	Baja	Crédito final
929.50000	Fondo de contingencia	14.000,00	14.000,00	0,00
340.48902	Club Deportivos.	2.500,00	1.098,31	1.401,69
	Total financiación con bajas		**15.098,31**	

Albudeite, 30 de octubre de 2026.—El Alcalde-Presidente, Jesús García Martínez.